

PREMIO DE DRAMATURGIA - TEATRO EN ESTUDIO 2024

Entidad

IDARTES

Descripción

El Instituto Distrital de las Artes, al presentar esta iniciativa, ha considerado que el Premio de Dramaturgia - Teatro en Estudio reconoce la creación de nuevas dramaturgias bogotanas, que diversos artistas, agentes, agrupaciones, u organizaciones del sector desarrollan en la ciudad como aporte significativo al crecimiento de la escena.

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones al momento de presentar su propuesta:

- La obra debe ser presentada de manera anónima; es decir, el nombre de la agrupación o persona natural que se postule no debe aparecer en ningún momento en los documentos técnicos para evaluación.
- El tema de la obra es libre.
- El texto debe ser inédito en su totalidad, es decir, no haber sido socializado o publicado en ningún medio digital, ni en medio impreso, no haber sido premiado.
- El texto no podrá tener compromiso editorial con ninguna institución o empresa.
- Las obras deben estar escritas en castellano, en caso contrario se deberá presentar la respectiva traducción.

Nota: CONVOCATORIA ABIERTA BAJO LA MODALIDAD ANÓNIMA, conforme con lo contenido en la sección "Inscripción al Programa Distrital de Estímulos PDE-Inscripción a convocatorias con participación anónima", de las Condiciones Generales de Participación 2024.

Línea estratégica

Apropiación

Área(s)

Arte dramático

Número de estímulos:

3

Total de recursos:

\$ 45.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Se otorgará un (1) premio de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) para el primer lugar, un (1) premio de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) para el segundo lugar y un (1) premio de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) para el tercer lugar, de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación de los jurados.

El valor de los estímulos está sujeto a las retenciones de ley.

Justificación

El campo teatral encuentra gran parte de su acción artística en la dramaturgia, por lo que conocer sobre qué versa la creación dramaturgica, sus inquietudes, las problemáticas que aborda, sus apuestas estéticas y su particularidad dan cuenta del aporte y la dinámica del campo teatral bogotano. Reconocer la escritura para la escena, como composición del hecho teatral y como herramienta de transmisión y representación es potenciar el campo artístico como espacio de conocimiento y práctica artística.

De tal manera que, como parte de las acciones del Plan Bogotá Teatral y Circense, se hace vital reconocer las nuevas dramaturgias bogotanas a través de la selección y publicación de tres (3) textos para la colección Teatro en Estudio de la Gerencia de Arte Dramático del Idartes, contribuyendo con la difusión, circulación, apropiación y gestión del conocimiento del campo.

Objeto

Reconocer las dramaturgias bogotanas como aporte significativo al campo escénico desde la escritura de textos para la escena teatral, contribuyendo así con la difusión, circulación, apropiación y gestión del conocimiento que se desarrolla en la ciudad como aporte al crecimiento de la escena teatral de la ciudad.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	
Fecha de cierre	18/06/2024 17:00:00	
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	20/09/2024	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i>

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá, que de manera individual presenta una propuesta. <i>CONVOCATORIA ABIERTA BAJO LA MODALIDAD ANÓNIMA, conforme con lo contenido en la sección "Inscripción al Programa Distrital de Estímulos PDE-Inscripción a convocatorias con participación anónima", de las Condiciones Generales de Participación 2024.</i>
Agrupación	Conjunto de dos o más personas naturales mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en su creación o ejecución, que residen en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía,

Tipo participante	Descripción
	<p>Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.</p> <p><i>CONVOCATORIA ABIERTA BAJO LA MODALIDAD ANÓNIMA, conforme con lo contenido en la sección "Inscripción al Programa Distrital de Estímulos PDE-Inscripción a convocatorias con participación anónima", de las Condiciones Generales de Participación 2024.</i></p>

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, en esta convocatoria no pueden participar:

- Las personas naturales o integrantes de agrupaciones ganadoras de la convocatoria Premio de Dramaturgia- Teatro en estudio del Programa Distrital de Estímulos de los años 2022 y 2023.
- Personas jurídicas.

Adicionalmente no se podrán presentar:

- Obras que tengan compromisos de derechos de autor con alguna institución, empresa o editorial.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Experiencia de mínimo quince (15) años en dramaturgia o cátedra en dramaturgia, literatura, crítica o creación de guión.

Área perfil:

Arte dramático

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Diez (10) años o más de experiencia en dramaturgia o cátedra en dramaturgia, literatura, crítica o creación de guión.

Área perfil:

Arte dramático

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin	pdf	10 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	(Consultar el apartado Formatos)		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home	pdf	10 mb
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	15 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home	pdf	15 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
PROPUESTA	Cargue en la plataforma de inscripción la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF que contenga: 1. Título de la obra (en la primera página). 2. Un texto de tema libre con una extensión máxima de 80 páginas, digitado en fuente Arial o Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado doble,	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>márgenes de 3 cm x 3 cm x 3 cm x 3 cm, tamaño carta (21,6 cm x 27,9 cm).</p> <p>El texto dramático debe ser inédito en su totalidad, es decir, no haber sido socializado o publicado en medio digital, ni en medio impreso, ni puesto en escena parcial o totalmente. El texto postulado no puede haber sido premiado por otra entidad, ni deberá tener compromiso editorial con ninguna institución o empresa.</p> <p>La propuesta debe presentarse bajo anónimo con el propósito de garantizar igualdad de condiciones en la evaluación.</p> <p>En ninguna parte de la documentación pueden ir nombres de pila o artísticos, de ser así la propuesta será rechazada de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación. El título de la obra no puede tener relación con la identidad del participante o con su nombre artístico.</p> <p>Nota 1. En la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc.</p>		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>Nota 2: El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.</p> <p>Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo con tactenos@idartes.gov.co, o través de la línea 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.</p>		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección del proyecto ganador

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán preseleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de selección.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez, coherencia y creatividad del texto.	0 a 50
2	Estructura del texto.	0 a 30
3	Aspectos formales (uso del lenguaje, gramática, redacción, ortografía).	0 a 20

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. Recibir el estímulo en las siguientes condiciones: Un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor del estímulo, posterior a la publicación de la resolución que le otorga el premio al ganador, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago.

2. Publicación de las obras ganadoras de la colección Teatro en Estudio, Selección de Dramaturgia 2024. El diseño y las características técnicas de la publicación estarán sujetas a la línea editorial de Idartes y los tiempos de la misma dependerá de la disponibilidad de recursos por parte de la entidad.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación del PDE, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores: El Idartes enviará un correo electrónico certificado de notificación al correo suministrado por el ganador, quien tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recibo del correo, para dar su respuesta manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa y para hacer entrega de los documentos requeridos para la legalización del estímulo. Si pasados diez (10) días hábiles la Entidad no recibe la aceptación o rechazo del estímulo y los documentos requeridos para la legalización del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entenderemos que el ganador renuncia el estímulo, el cual le será asignado al suplente, si lo hubiere.
2. Garantizar la protección de derechos de autor y propiedad intelectual de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia.
3. Participar de una actividad de socialización de la publicación programada por la Gerencia de Arte Dramático, con el fin de visibilizar las dramaturgias ganadoras.
4. Enviar el texto premiado, sin cambios, en formato Word, junto con una sinopsis de la obra, perfil del autor y una foto personal en formato JPG, al correo que sea designado por la Gerencia de Arte Dramático y en los tiempos establecidos para tal fin.
5. Diligenciar el formato de licencia de uso del texto y fotografías indicado por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, en el que se autoriza expresamente a la entidad a publicar la primera edición de la obra.
6. Revisar y aprobar el texto final para la publicación de la obra del libro Teatro en Estudio, Selección de Dramaturgia 2023, una vez el Instituto Distrital de las Artes – Idartes lo remita con la corrección de estilo pertinente. El diseño y las características técnicas de la publicación estarán sujetas a la línea editorial de Idartes y los tiempos de la misma dependerá de la disponibilidad de recursos por parte de la entidad.
7. El autor deberá estar en capacidad de demostrar, si fuese necesario, la autoría de la obra y la titularidad de sus derechos patrimoniales, de acuerdo con las normas vigentes sobre propiedad intelectual.
8. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación, impresos, menciones, entre otros, relacionados con la propuesta, previa aprobación del equipo a cargo de la unidad de gestión respectiva en articulación con el área de Comunicaciones del Idartes. Se debe contar con el visto bueno de la unidad de gestión encargada del seguimiento a la ejecución del estímulo y el Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sobre las piezas de divulgación que se realicen en el marco de la ejecución del estímulo. Así mismo, el ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del Idartes y el manejo adecuado y pertinente de la imagen de la Entidad, y suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Idartes. El ganador mantendrá indemne al Idartes ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

9. Los demás que señale el Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)